

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, Resolución AGC N° 325/20, la Resolución AGC N° 326/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 28 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, por su parte el Art. 143 de dicha ley, enumera entre otras, las atribuciones de los Auditores Generales reunidos en Colegio, facultándolos para realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia específica, dictar las normas complementarias que sean necesarias para el normal funcionamiento del régimen de control externo, resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad, y designar al personal y atender las cuestiones referentes a éste, con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública.

Que la Ley 325 aprueba por primera vez las normas de funcionamiento de la Auditoría General, la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo.

Que por la Resolución AGC N° 325/20 se crearon cuatro (4) divisiones en el ámbito de la Dirección General de Sistemas de Información con las siguientes denominaciones: "Desarrollo de Sistemas", "De Servidores y Redes", "De Soporte Técnico" y "De Seguridad Informática", como así también se aprobó el cronograma y se establecieron acciones.

Que por la Resolución AGC N° 326/20 se designaron, con carácter transitorio por el plazo de seis meses, las jefaturas de las divisiones mencionadas en el párrafo que antecede.

"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que, teniendo en cuenta las necesidades operativas y de funcionamiento del organismo, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 28 de abril de 2021, resolvió prorrogar las designaciones transitorias dispuestas por la Resolución AGC N° 326/20, de los agentes que se detallan en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 30 de junio de 2021, las designaciones con carácter transitorio respecto de los agentes y en los cargos que a continuación se detallan:

-Luis Guindre, Legajo N° 1267, como Jefe interino de la DIVISIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS.

-Patricio Roa, Legajo N° 719, como Jefe interino de la DIVISIÓN DE SERVIDORES Y REDES".

-José Luis Lago, Legajo AGC N° 246, como Jefe interino de la DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO.

-María Eugenia Deza, Legajo N° 531, como Jefa interina de la DIVISIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a los interesados, a la Dirección General de Sistemas de Información, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 101/21